AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DE LA MUJER OTHÓNENSE 2025 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, a través del Instituto Municipal Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco a través del Instituto Municipal para la igualdad Entre Mujeres y Hombres (por sus siglas IMPIEMH), con domicilio en la col. Lázaro Cárdenas, calle Úrsulo Galván entre Polyuc y Petcacab, en el interior del Hábitat 1, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que proporcione personalmente en las oficinas del IMPIEMH, de la Secretaria General, ubicada en la av. Alvaro Obregon 321 col. Centro, en las Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones de las comunidades del Municipio de Othón P. Blanco y a través de los correos electrónicos secrefacgeneral@gmail.com e impiemh.ayuntamientoopb@gmail.com serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Registro de participación e integraciòn de la documentación de las participantes en la convocatoria “Reconocimiento al Mérito de la Mujer Othónense 2025”
- Mantener contacto vía telefonica o correo electrónico, con las aspirantes al Reconocimiento.
- Someter a evaluación y votación de las personas integrantes del consejo de Adjudicación, la selección de las galardonadas.
- Entrega del reconocimiento, en sesión pública y solemne a las Mujeres Seleccionadas.

Para las finalidades antes señalados se solicitan los siguientes datos personales:

- **Nombre completo.**
- **Fecha de nacimiento**
- **Curp**
- **Número Telefónico**
- **Ocupación**
- **Comunidad y colonia**
- **Domicilio (calle, Número exterior, Manzana, Lote, Cruzamientos y referencias).**
- **Material Fotográfico, Audio visual y documental donde se corroboren sus aportaciones en el ámbito respectivo.**
- **Uso de imagen Opiniones y voz para la transmisión en tiempo real de la sesion publica y solemne, asi como para dar difusión y publicación de boletines oficiales del evento, atravez de los medios de comunicación y plataformas digitales del H. Ayuntamiento de Othón p. Blanco, mismas que permanecerá en la dirección de comunicación social.**

De manera adicional se recabarán los Datos Personales contenidos en los currículums vitaes que sean proporcionados por las participantes.

Se informa que no se recabarán datos personales considerados como sensibles.

En principio de máxima publicidad se hace de conocimiento que la entrega del "Reconocimiento al Mérito de la Mujer Othónense 2025" será trasmitido en tiempo real a través de la página de Facebook del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco (https://www.facebook.com/Ayto.OthonPBlanco/).

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco a través del Instituto Municipal Para la Igualdad Entre Mujeres Y Hombres. trata los datos personales recabados con fundamento en los artículos 3, 4 fracciones X, XI, XII, XVIII, 25, 26, 27, 28 Y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; Artículo V fracción I del decreto por el que se crea el "Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othónense", y los demás ordenamientos que apliquen para el cumplimiento de sus funciones.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicada en la Av. Álvaro Obregón, número 321 entre Emiliano Zapata y Rafael E. Melgar, Colonia Centro, Código Postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, de manera personal o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la liga: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la **Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales** con la Mtra. Solangel Nazaret Rejón Apodaca, Titular y la Lcda. Eugenia del Carmen Ruz Ayora, Coordinadora de Vinculación Institucional, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Para más información, puede comunicarse al número telefónico 983 835 1500 extensión 7705, así como al correo transparencia.opb@gmail.com

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de Recurso de Revisión, que refiere el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, podrá consultarlo manera directa en el sitio web; https://www.opb.gob.mx/portal/?page_id=15853 del H. Ayuntamiento Othón P. Blanco, presencial en las oficinas del IMPIEMH, la Secretaria General y las Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Othón P. Blanco.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO). Para más información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.